

Bases y condiciones

# **IGUALDAD Y AUTONOMÍA: Mesa pública comunitaria.**

---

CONVOCATORIA 2022

Ministerio de Igualdad,  
Género y Diversidad

**Santa Fe**  
Provincia

## Destinatarias del Programa

Está destinado a las organizaciones de la sociedad civil **con personería jurídica** que desarrollen proyectos sociales, deportivos, productivos, formativos y de acompañamiento y contención que promuevan la autonomía económica de mujeres y personas de la diversidad sexual.

## Financiamiento

**El monto que el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad transferirá a cada organización social deberá ser destinados en forma exclusiva a:**

- **Bienes de Capital:** equipamiento tecnológico, maquinaria, muebles, herramientas (como mínimo el 40% del presupuesto total)
- **Servicios:** honorarios por servicios técnicos y profesionales, otras remuneraciones (no más del 20% del presupuesto total )
- **Insumos y/o otros Gastos Corrientes:** insumos para la producción, logística y comercialización, traslados y otros gastos vinculados al cumplimiento del objetivo. No podrá destinarse al pago de viáticos.

## Modalidad de inscripción y documentación requerida

La convocatoria se realizará a través de la página web del Gobierno de la provincia de Santa Fe, en el apartado del Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, en la que se encontrará disponible un formulario online a completar con datos de la organización civil y una descripción del proyecto, y en el que se tendrá que adjuntar la información solicitada.

Sólo se recibirán proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan la documentación requerida al día.

**Podrán presentarse a la convocatoria quienes adjunten la información solicitada, y además tengan**

- Extracto de la cuenta bancaria donde consten todos los datos de la misma
- Domicilio en la provincia de Santa Fe.
- Inscripción en el Registro de Organizaciones del MIGyD.

## Tiempo de ejecución y rendición del proyecto

La convocatoria a proyectos estará abierta entre las fechas **11/04/22** y **02/05/22**.

El proyecto deberá ser completado en un plazo mínimo de tres (3) meses y máximo de seis (6) meses, considerados desde la fecha de concreción de la entrega del aporte económico, o puestos los fondos a disposición.

No se otorgarán prórrogas, excepto que se solicite por escrito y aduciendo razones debidamente fundadas, en cuyo caso, su evaluación y otorgamiento se informará oportunamente por correo electrónico.

El proyecto presentado deberá desarrollarse en el territorio de la Provincia de Santa Fe.

Conforme a las pautas establecidas en el instructivo de rendición de cuentas (aprobado por Res. No 058/2020 S.E.I. Y G.) y según lo previsto en la parte pertinente de la ley No 12.510 y la Resolución No 029/2020 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, se realizará rendición de cuentas de los fondos otorgados en un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la fecha en en que el aporte fue entregado o puesto a disposición, prorrogables por sesenta (60) días más en los casos y por causas que, a criterio del Contador Fiscal Delegado Jurisdiccional correspondiente, resultaren probadas y debidamente justificadas.

## Monitoreo y asistencia técnica

Desde el momento de la solicitud hasta la finalización del Proyecto, a los fines de acompañar el proyecto a desarrollar y a la organización, un equipo técnico del la Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad articulará con la Organización Social para prestar asistencia técnica tanto en forma presencial –si fuere posible–, como telefónica y vía correo electrónico en la presentación del proyecto, como en la ejecución del Proyecto. Por lo que también se programaran visitas para monitoreo, en las cuales se hará presente este equipo técnico.

## Proyectos

Los proyectos a presentar deberán tener anclaje territorial, con el objetivo de generar un impacto sobre las mujeres y personas de la diversidad sexual. En ese sentido, deberán trazarse una estrategia de trabajo que permitan, una vez finalizado el proyecto productivo, desarrollar una acción concreta de intervención (participar en alguna feria, generar alguna campaña, articular con instituciones o/y organizaciones, conformar un microemprendimiento, entre otros.) apuntando a promover la autonomía económica de las mujeres y personas de la diversidad sexual.

## Tipologías:

- Proyectos que estén vinculados a elaboración de productos y capacitación de estética - Hasta \$220.000
- Proyectos que estén vinculados a la producción textil - Hasta \$220.000
- Proyectos que estén vinculados a la producción de alimentos - Hasta \$220.000
- Proyectos que estén vinculados a la Comunicación y Producción Audiovisual - Hasta \$300.000
- Proyectos que estén vinculados a la capacitación o fortalecimiento en Marketing y Comercialización - Hasta \$300.000
- Proyectos que estén vinculados a la democratización, revalorizar y dignificar las tareas de cuidados - Hasta \$500.000
- Proyectos que estén vinculados a capacitaciones o fortalecimiento de experiencias en oficios masculinizados - Hasta \$500.000
- Proyectos que estén vinculados a la disminución de las brechas digitales o incorporación de tecnologías digitales - Hasta \$500.000
- Proyectos que estén vinculados a prácticas productivas sustentables - Hasta \$500.000.

Se evaluarán proyectos que excedan los límites presupuestarios establecidos en el apartado anterior, siempre que se encuentren debidamente fundamentados.